



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Montorio para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	72.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	188.500,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
6.	Inversiones reales	373.000,00
Total presupuesto		636.300,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	225.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.200,00
4.	Transferencias corrientes	41.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	228.200,00
7.	Transferencias de capital	110.000,00
Total presupuesto		636.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Montorio.

A) Funcionarios de carrera número de plazas 1.

Secretaría-Intervención-Tesorería. Grupo A1. Nivel: 26.

B) Personal eventual número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montorio, a 10 de enero de 2022.

El alcalde,
César Serna Serna